



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02570-00

En atención al escrito que obra a folio 82, se ACEPTA la renuncia al poder de la sociedad WAY LAW E.U., quien en el presente asunto actúo por intermedio de la abogada MÓNICA DAYANA DURAN ESPEJO, conferido por la parte actora, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Del escrito obrante a folio 129, el despacho reconoce personería al abogado VLADIMIR LEÓN POSADA, como apoderado de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 30 de fecha 23 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA